

etc., para observar e interpretar la realidad. Esto nos iguala a todas las personas, seamos como seamos, lo que forma parte esencial no solo de la democracia, sino de la manera en que entendemos los derechos y libertades actuales. Por el contrario, lo espiritual o religioso, que alimenta los valores de los que hacen gala estos grupos sectarios cuando trascienden lo meramente sensorial y emocional tratando de buscar verdades en lo «desconocido», basa todo su argumentario en algo irracional. Estas verdades o creencias irracionales están sujetas a la fe subjetiva de cada persona y cada credo; que, a su vez, contiene sus propias verdades particulares. Sin duda, desde el racionalismo del siglo XVII, en el que se impone lo que conocemos como ciencia, ha llovido mucho; y también le han llovido muchas críticas a esta última. Sin embargo, forman parte del proceso de maduración que nos ha traído a nuestra actual forma de entender el mundo; también, por supuesto, a través de nuestro método científico, que nos acompañará a través de toda la historia que a la humanidad le queda. Pero eso no va a negar el valor intrínseco del método científico y de la realidad interpretada gracias a él, por mucho que sus resultados (el conocimiento científico) nunca sean del todo definitivos. De la misma manera, no va a negar este proceso lo oscurantista que resultaría supeditar nuestro conocimiento y su desarrollo a través de la historia a la imposición de la fe.

En resumen, vistos estos argumentos, entendemos que, desde una perspectiva pública, hay elementos suficientes para suscitar un nuevo debate en torno a los grupos sectarios. Así podríamos trazar el siguiente paralelismo: de la misma forma en que, en la actualidad, para la mayoría de la sociedad española nos parece acuciante una discusión en torno al marco político en el que nos desenvolvemos, entendemos necesario otro igual que actualice el fenómeno religioso, y especialmente el de estos grupos minoritarios, una vez que la Transición y su contexto van quedando atrás.

<sup>1</sup> Mar Ramos Lorente (2006) *Nuevos Movimientos Religiosos en España: Contexto y análisis del proceso de afiliación y desvinculación de sus miembros*. Tesis Doctoral. Pág. 180.

<sup>2</sup> La clasificación de los diferentes tipos de países según su grado de intervención aparece en: Pedro Castón Boyer, María del Mar Ramos Lorente (2009) «Modelos de implantación de las sectas en la Unión Europea». *Sistema: Revista de ciencias sociales*, 211, págs. 3-40

<sup>3</sup> Véase, Souto Paz, José Antonio (2005) *La transición política en España y la cuestión religiosa*. Osservatorio delle libertà ed istituzione religiose. [http://www.olir.it/areetematiche/103/documents/Souto\\_Transicion.pdf](http://www.olir.it/areetematiche/103/documents/Souto_Transicion.pdf)

<sup>4</sup> En referencia a los diferentes actores favorables e impulsores del cambio político dentro de la Iglesia Católica española, véase: Pablo Martín de Santa Olalla Saludes (2004) *La Iglesia durante la Transición a la democracia: Un balance historiográfico*, Actas del IV Simposio de Historia Actual. Logroño, 2002. Instituto de Estudios Riojanos: pp. 353-370.

